

DIARIO CONSTITUCIONAL

POLITICO Y MERCANTIL

DE BARCELONA.

San Cándido M.

Las cuarenta horas están en la iglesia de los Angeles; se reserva á las seis.

NOTICIAS ESTRANGERAS.

Hemos recibido por extraordinario periódico de Paris que alcanzan hasta el 13. En otro artículo copiamos algunas noticias estrangeras de las mas recientes.

Hemos visto en el diario de los Debates del mismo dia una nota concebida en estos términos: «No podemos adivinar el resultado de los negocios de España, pero creemos poder afirmar que en ningun caso se permitirá el paso de las tropas estrangeras por el territorio francés.»

Otro periódico dice que los austriacos aproximan cuerpos numerosos á las fronteras de la Bohemia, donde hay muchos brigands. Estos sin duda alguna serán descontentos, ó liberales, ó carbonaros, ó otra clase de gente enemiga del despotismo.

Segun el Monitor del 13 habia llegado á Paris aquel mismo dia la noticia telegráfica de haber sido condenado á muerte el general Berton.

NOTICIAS NACIONALES.

Madrid 22 de Setiembre.

Hemos presenciado en nuestros dias cosas tan extraordinarias que parecia nada deber asombrarnos.

Hemos visto la lucha de las naciones contra sus tiranos, siendo las unas veces estos los vencedores y otras los vencidos.

Allá se levantó un hombre extraordinario que despues de seguir la carrera del valor, de las glorias y de los crímenes, se coronó y fué destronado.

Coligáanse una docena de potentados, y sin poderes de nadie e ígense en árbitros de los destinos de los pueblos.

A la otra parte del Atlantico se descubre un mentecato que sin prestigio, sin saber, sin glorias y sin ningunas de las dotes que constituyen á un hombre célebre, en seis meses de teniente coronel se titula emperador.

Vemos con escándalo de la religion y la moral, vestir loriga en lugar de casulla á algunos que se llaman sacerdotes de Jesus, y blandir lanza á los que solo debian manejar el hisopo bendito.

Todo esto y mucho mas hemos visto: faltábanos ver á un viejo caduco abandonar su patria, y desde un pais extraño dictar providencias para asolarla: de tal género son las instrucciones que el chocho Eguia dió á Quesada, cuando este se armó caballero para venir á mandar el titulado ejército de Navarra.

No sabemos que admirar mas en las dichas instrucciones; si la ridiculez, ferocidad, é ignorancia del que las dictó, ó la poca verguenza de obedecerlas uno que se llama general; mas parecen advertencias á un cabo de escuadra que otra cosa.

Dicen así las dichas instrucciones que fueron cogidas en Bolea entre otros muchos papeles, la mayor parte curiosos, cuando las tropas nacionales sorprendieron á Quesada en aquel pueblo.

Instrucciones para el régimen y gobierno del mariscal de campo D. Vicente Quesada, durante el mando que le he conferido del ejército de Navarra.

Art. 1. Siendo el objeto principal del ejército del mando de V. S., separar de la obediencia de las Cortes todos los pueblos de la Navarra, deberá recorrer todos aquellos que por su poblacion y riquezas, influyen en la opinion de los demas, sugetándolos á la obediencia del rey bajo el antiguo sistema.

2. Todos los individuos que V. S. encuentre de opiniones contrarias á las que debe tener todo español amante del rey y de la patria, los hará conducir bajo escolta á las ordenes de la junta.

3. Procurará V. S. por todos los medios posibles aumentar el número de tropas de su mando, tanto con los jóvenes del reino, á quienes animará con su egemplo, como tambien con los soldados que deserten del enemigo, cumpliéndoles religiosamente cuanto se les ofrece en la pro-

clama de la junta, de cuyo documento se le remiten á V. S. mil ejemplares.

4. Los desertores del enemigo que se incorporen bajo el mando de V. S. los distribuirá en cuerpos y compañías diferentes, á fin de evitar la reunion de dichos individuos, y con ellas los males que podrían resultar, sino se habiesen pasado de buena fé.

5. Con el mismo objeto no confiará jamas á los sargentos y cabos ningun destacamento, ni otro punto alguno de confianza, procurando siempre que el referido servicio se haga por la tropa mas fiel.

6. No dará V. S. cuartel á ningun prisionero que coja sobre el campo de batalla, aunque el enemigo trate á los de V. S. con toda la consideracion debida al derecho de gentes.

7. Si algun gefe ú oficial de aquellos, cuya conducta no haya sido notoriamente contraria al rey y á la patria, se acogiese bajo los estandartes del ejército real de la fé, podrá V. S. remitirlos á la junta para que obre con ellos segun mis instrucciones.

8. No comprometerá V. S. accion alguna en que no esté muy seguro de dejar castigado al enemigo, pues de lo contrario se retirará con el mayor orden, hasta que el terreno ó las circunstancias presenten á V. S. la oportunidad de batirlo con seguridad de la victoria.

9. Procurará V. S. mover con actividad y conocimiento la fuerza de su mando, á fin de tener al enemigo alarmado, y desorientado de la verdadera posicion del ejército de su mando.

10. Para lograr cuanto recomiento á V. S. en el artículo anterior, hará que las guerrillas inquieten continuamente con falsos ataques al enemigo, y principalmente de noche, siempre que se ponga en movimiento para variar de posicion, ó bien para atacar á V. S.

11. Jamas comprometerá V. S. accion alguna en posicion que el enemigo haya elegido, aun cuando las circunstancias le parezcan ventajosas, en cuyo caso procurará hacerles salir del punto con una falsa retirada ácia el parage donde mas convenga á V. S., tanto por la calidad de las fuerzas de su mando, como por la del terreno conveniente, en cuyo caso es muy probable que el enemigo orgulloso con un triunfo aparente, es regular abandone su posicion para caer en la emboscada que V. S. debe prepararle al intento.

12. Al principio de la campaña no comprometerá V. S. ninguna accion decisiva, por no ser prudente fiar la suerte de la empresa á una sola batalla.

13. Los movimientos que V. S. disponga deberán ser siempre dirigidos á batir con ventaja al enemigo, y cubrir al mismo tiempo el punto que ocupe la junta, á cuyo presidente dará todos los avisos convenientes para la seguridad del gobierno interior del reino.

14. Destinará V. S. 50 caballos y otros tantos infantes de los de su confianza para que sirvan de custodia á la junta, á la cual pedirá todos los auxilios que necesite; pero no la obedecerá en ningun asunto relativo á las operaciones que yo solo confío al celo y actividad de V. S.

15. Tendrá V. S. siempre presente cuan necesario es ser firme en el mando, al mismo tiempo que afable y político, para conseguir

por la persuasion lo que muchas veces no se logra con la fuerza.

16. Seguirá V. S. todos los reglamentos, leyes y formas establecidas por las reales ordenanzas, procurando hacer compatible su cumplimiento con la ignorancia que es consiguiente á los nuevos reclutas, y á la clase de servicio en que se emplean las guerrillas ó partidas de paisanos armados, que nunca confundirá con las tropas regulares.

17. Cuando la junta, en cumplimiento de mis instrucciones, pidiere á V. S. ú otro gefe militar auxilio para hacer obedecer sus providencias, se lo proporcionará, á no ser que urgencias de mayor consideracion exijan lo contrario.

18. Me dará V. S. á menudo una cuenta exacta de sus operaciones, y si por las circunstancias no fuere posible remitirme sus partes, lo hará por el conducto de la junta en pliego cerrado dirigido á mi nombre.

19. Siempre que las circunstancias lo permitan, se pondrá V. S. de acuerdo con los generales que manden en las provincias vecinas, y obrará con ellos en todo lo que no contrarie mis instrucciones, y sea en bien de la causa en general.

20. Procurará V. S. hacer pasar al reino de Aragon y á las provincias de Guipuzcoa y Alava el mayor número posible de las proclamas que se le han remitido, para cuya operacion se valdrá de las partidas sueltas, las cuales pueden en sus ataques falsos sembrarlas por el camino que deba hacer el enemigo al perseguirlas, introduciéndolas ademas en los pueblitos por donde transite.

21. Me remitirá V. S. cada 15 dias un estado de la fuerza de su mando, y con arreglo á ordenanza, y cada mes un informe reservado de los gefes y oficiales que sirven bajo sus órdenes.

22. Hará V. S. saber á los gefes de las partidas sueltas, que si quieren continuar en el mando de ellas, ha de ser á condicion de que han de seguir reclutando, hasta completar al menos el número de hombres suficientes para formar una compañía de la fuerza señalada en las reales ordenanzas establecidas para el régimen y gobierno de las tropas ligeras, á fin que de este modo sea facil despues formar los batallones.

23. Los caudales y auxilios que la junta ponga á disposicion de V. S. hará que se administren por un comisario y otros empleados de real hacienda que juzgue convenientes, haciéndole rendir cuentas muy circunstanciadamente que me remitirá V. S. mensualmente.

24. Luego que V. S. se encargue del mando hará á la tropa una proclama, manifestándola la justicia de la causa que defendemos, y los esortará á la disciplina y al valor. Bayona 7 de junio de 1822.—Eguia.

El clérigo faccioso Atanasio García ha sido preso por la milicia nacional de Toledo.

El día 11 del corriente se celebró en Sevilla consejo de guerra para sentenciar á los supuestos reos los mariscales de campo D. Manuel de Velasco, D. Mariano Brejon, D. José Andres, al coronel D. Antonio Maria Casano, á

los tenientes coroneles D. Ambrosio Martín, D. Rafael Montes, D. Ramon Maria Labra, D. Manuel Aisa, D. Evaristo Rodriguez de Calleja, y al capitán comandante del tren de caballería de aquel departamento D. Manuel de la Rosa, por haber firmado las representaciones dirigidas por las autoridades de aquella ciudad al congreso y al rey en 17 de diciembre del año pasado.

Concluidas las defensas, que fueron muy elocuentes y censura del fiscal, el consejo absolvió de todo cargo á los acusados en la espresada causa, y declaró que habian llenado sus deberes políticos y militares.

Con motivo de esta providencia se dieron en la noche del mismo día varios conciertos á los ciudadanos que habian sido acusados y cuyos nombres acabamos de trasladar, y se cantaron himnos patrióticos en medio del mayor entusiasmo.

Nos escriben de Cádiz que los presos de la causa del 7 de Julio, los beneméritos Moreno Guerra, Ceruti, Morquecho y demas compañeros, han sido trasladados del castillo de San Sebastian al de Santa Catalina, donde fueron obsequiados por sus numerosos amigos con comida, música, bayle, y hasta corrida de toros hubiera habido si el Señor Burriel no hubiese prohibido espresamente al gobernador del castillo que los permitiese, só pena de suspenderlo de su empleo. En aquella funcion verdaderamente patriótica la ilustrada y liberal Cádiz pagó un tributo de afecto y de reconocimiento á los hombres decididos é independientes que despues de haber contribuido eficazmente á la salvacion de la patria, sufren con la dignidad de la virtud una persecucion tan estraña como ilegal, y tan inesperada como injusta. Aun no ha dado su confesion ninguno de los presos!! Los amantes de la justicia esperan con ansia que terminen tan odiosos procedimientos y que descubierta la inocencia de los perseguidos, sufra el mas severo castigo quien dió el impulso y quien ha ausiado las inquisitoriales máquinaciones de que están siendo víctimas.

EL CONSTITUCIONAL.

BARCELONA 2 DE OCTUBRE.

El comandante general del 8.º distrito militar (Valencia) dá parte al de este con fecha de 27 de Setiembre último, de haber entrado en aquella capital en la tarde del mismo día el batallón de la milicia activa de Murcia que pasa á este distrito en virtud de Real orden; que la guarnicion y milicia nacional local salieron á recibirle y que pasando la columna por frente de la lápida dieron los vivas acostumbrados: que el numeroso concurso y los aplausos con que acompañaron sus sentimientos patrióticos hicieron ostentoso aquel acto, animando á tan heneméritos milicianos á que siguieran ansiosos á cojer los laureles que les esperan en Cataluña; y que en el resto de su distrito no ocurre cosa particular.

El del 5.º con fecha del 14 dice que ha sido batido el cabecilla Zabala y que se ha disminuido considerablemente el número de facciosos en la provincia de Navarra, ya por la salida de los cabecillas Quesada, Juanillo, Ladron y el Trapense, ya porque creyéndose engañados por estos los naturales de ella que les seguian, se presentan en considerable número con la esperanza de salvar por este medio sus vidas.

El del 6.º notifica la accion sostenida por las columnas de su distrito en el bajo Aragon frente de Bezcyte en 13 de dicho Setiembre contra las fuerzas reunidas del cabecilla Rambla y Capapé, en la que despues de un vivo fuego que duró 5 horas, fueron estos infames desalojados de sus posiciones y dispersados en diferentes direcciones por el fuego sostenido por las columnas del mando del coronel D. Felipe Tolosana y D. Antonio Gonzalez de Ceballos.

ARTICULOS COMUNICADOS.

Señores Editores: Deseo saber en que consiste que en las oficinas de Liquidacion de ejército de Valencia se continua librando documentos de credito, y en la de Barcelona esté paralizada su expedicion. Sobre este hecho me ocurren las reflexiones siguientes. Si fuese por efecto de las ordenes emanadas del Gobierno, ó no se darian certificaciones de aquella clase por las oficinas de Valencia, ó se darian igualmente por las de Barcelona, porque las ordenes son generales para todas las provincias, y el servicio público ha de tener el mismo giro en unas que en otras. Si fuese con motivo de que las disposiciones relativas á la materia ofreciesen duda, habria probablemente ocurrido tambien á las oficinas de Valencia, y cuando no, ya estarian resueltas; pues no es presumible que en meses que se halla suspendida la dacion de aquellos documentos, no hubiese recrido aclaracion, y se causasen tantos perjuicios al público, á menos que estos fuesen dimanados de la tardanza en hacer la consulta; en cuyo caso seria responsable de ellos el gefe que (siendo de su incumbencia) no la hubiera hecho en tiempo debido; á mas de que no me acabo de persuadir que los gefes de Hacienda de Barcelona sean mas atrasados que los de Valencia, ó estos menos sensatos y mas ligeros que los de Barcelona; pues que los unos no hayan entendido bien el literal ó espíritu de las ordenes, y los otros las hayan penetrado sin ocurrirles dificultad. Pero ¿á que voy tan lejos para examinar el asunto, cuando en esta misma capital tengo á la vista la contradiccion? La oficina de Liquidacion del ramo de provisiones sigue y no ha suspendido la expedicion de documentos de crédito, al paso que debe creerse que iguales ordenes se hayan comunicado á esta, que á las demas dependencias sobre dicho punto; por consiguiente parece que una de ambas dependencias en esta capital obra indebidamente. Sirvanse Vdes. Sres. Editores, instruir de lo que en el particular sepan á S. S. S. Q. B. S. M. — El enemigo de entorpecimientos.

Dicen que van á añadirse algunos capitulos á nuestra sabia Constitucion: (bravo!... lo tendrémos presente al acto de nombrar y extender los poderes á nuestros futuros Diputados en Cortes);

que van á espedirse por las estráordinarias algunos decretos interesantes, como son, el de que vuelvan á reunirse y disfrutar de sus rentas las comunidades suprimidas; (en efecto, ¿no dá lastima que tanta multitud de Ministros del Señor se haya visto espelida de sus hogares y privada de asistir con sus ahorros á sus amigos y favorecedores?): que todo hacendado por cada 1000 libras de renta tendrá la obligacion anual de mandar se celebren por su cuenta cincuenta misas, pagando la limosna de diez reales vellon por cada una; (bravísimo!... en esto si que el Congreso Nacional acreditará á toda prueba que es verdaderamente católico, apostólico, romano, sin mezcla de judío, y que es justo y benéfico sin igual): que cuando un santo varon eclesiástico visite alguna casa, se le deba dar chocolate con pastas y bebidas; (ya se vé... como que no puede darse mejor inversion á los caudales de los ciudadanos españoles, que á favor de aquellos que se desviven y desgastan para ahorrarles toda suerte de cuidados, hasta el de contribuir á la prosperidad y defensa de sus derechos y de los de su cara Patria): que todo el mundo les tenga el mayor respeto y veneracion, olvidando la idea de que en otro tiempo el público pudo figurarse ver en cada hábito un faccioso: (Jesus!... ¿y quien pudo ser capaz de dar cabida en su imaginacion á una idea semejante? ¿un eclesiástico faccioso? Jesus! Jesus mil veces! no, no es posible. Esos malditos Jacobinos son capaces de denigrar la opinion mas bien sentada, hasta la de aquellos respetables ministros del Santuario que ante Dios y su conciencia no tienen otro delito que haber cooperado con todos sus esfuerzos al mejor triunfo de la santa fé.)

Todo esto se dice, segun me han dicho, y dicen tambien, que hay quien diga que asi se piensa. Pero, pregunto yo: ¿caso el pensamiento paga derecho en alguna Aduana? ¿á quien puede hacerse el menor cargo por un simple pensamiento que no pudo evitar? Cada uno piense como le dé la gana: lo cierto es que si la cosa va como dicen, viva la Constitucion: viva la santa hermandad que va á entablarse entre los dos partidos: acabáronse las facciones: hé aqui transformados en liberales aquellos ilustres *vasallos* que la opinion del *neccio vulgo* designaba como a serviles y perturbadores del orden social. Y si á los Sres. que nos representarán en el salon de Cortes, se les antojase retrogradar algunos pasos ácia el sistema diezmatario que estaba vigente en 1808, ácia el ráfago señorial etc etc... ¡buen Dios! y como les colmarian de bendiciones las generaciones venideras! ¿no es asi, ciudadanos Editores? viva la unidad de ideas que estas esperanzas nos prometen. — Juan Escopeta.

VARIEDADES.

Despues de haber manifestado con nuestro antecedente discurso algunos de los medios de que el Gobierno puede valerse, (y seguramente se habrá valido) para frustrar los planes, que se trazarán por los soberanos que asistan en el congreso de Verona contra nuestra patria, y contra todos los gobiernos liberales; es preciso poner á la consideracion de los españoles los males y desgacias, en que van á verse sumerjidos si tales planes llegan á realizarse. Esto es tan facil, como que no hay otra cosa que practicar, sino el llamar la atencion sobre el modo de portarse los Aliados en 1815 con nuestros vecinos los franceses.

No obstante, que ellos tuvieron la culpa de que Bonaparte volviese tan pronto á pisar el ter-

Teatro. La ópera, Comingio Pittore. A las seis y media.

ritorio francés, por haberlo dejado á sus puertas, y á la vista de sus compañeros de armas que no podian olvidarle, cargaron la Francia con una inmensa deuda á su favor, despues de haber perpetrado toda suerte de robos y depredaciones, hasta que por fin se retiró de tan hermoso suelo todo aquel enjambre de esclavos del despotismo, cargados con los pingues jugos de los campos, recomendando meramente á los poseedores de las Galias que volviesen á sembrarlos de nuevo para volver á coger el esquilmo. El libro de caja de semejante funesta época contiene tres mil millones de reales (150,000,000 francos) de gastos de guerra, otros tres mil millones de gastos de ocupacion, y dos mil millones consumidos ó gastados desde primero de Marzo de 1815 hasta primero de Enero de 1816. ¿Y esto podreis llegar á sufrir, heroicos hijos de la immortal Cataluña? Vosotros que deseasteis tanto en otros tiempos la conservacion de vuestras leyes, en unos términos, que no dudasteis levantaros contra Felipe IV, y dejar de reconocer por vuestro rey á Felipe V, solo porque intentaron infringir algunas de aquellas ¿tendreis valor y descaro de ver pisado el mas sagrado de los códigos, que os pudo dar la sabiduria de las Cortes del año 1812?

Sabed, que todos los déspotas de la tierra tiemblan solo al oír su nombre, y que la sola consideracion del rango á que aquel os ha levantado, y el temor de que algun dia dejen de ser lo que siempre han sido, esto es, árbolitos absolutos de vuestras propiedades, vuestras esposas y vuestras vidas son las únicas causas que les obligan á mezclarse en vuestras instituciones, y no vuestro bien estar, que jamás han deseado.

Semejantes consideraciones, y otras por este estilo, son las que tienen tan decididos á todos los liberales de España, en defender á toda costa el sistema representativo, que morirán mil veces antes de verlo derrocado, y no titubearán ni un instante en contestar al genio del mal, que se les presentare en la vispera de una batalla decisiva contra los déspotas de la Europa, con aquel *nos veremos* con que Bruto contextó, segun nos dice Plutarco, al suyo la noche antes de la famosa batalla de Philipos que decidió la suerte de la República Romana. Pero no habrá necesidad de ello, pues la sabiduria de los Padres de la Patria, y del actual gobierno dispararán como el humo las hordas de estos ilusos, que solo el robo, el asesinato, y en una palabra el poder saciar todos sus apetitos, es el único norte que les guia en la cruel guerra han emprendido contra su Patria.

Los franceses con quienes tanto contais, tendrán bien presente que desde la batalla de Roccesvalles hasta nuestros dias, varias y distintas veces fueron vencidos por los Españoles, y que algun dia mandaron estos en su casa, asi como el Emperador de la Rusia, que sino puede encontrar un Moscon como Bonaparte en la Península, hallará el genio tutelar de la libertad que es mas invulnerable que la Diosa Minerva cubierta de su famosa ejida, y por lo mismo debe esperarse que se guardarán muy bien de profanar con su presencia nuestro sagrado suelo.

(Ayer no entró ninguna Embarcacion).

Se dice que en Cambrils há habido una accion muy reñida, y que el triunfo há sido completo á favor de las armas nacionales. Esperamos saberlo con exactitud para dar los detalles circunstanciados.

Concluyen los Debates de la Audiencia de Poitiers.

Este ejemplo que á primera vista presenta contradicción solo prueba que la tiranía de un cuerpo es siempre mas cruel que la de un Rey; hay mil medios de aplacar un Rey, mas no los hay para mitigar la ferocidad de un cuerpo arrastrado por las pasiones y la rabia de dominar. Cada miembro embriagado del furor comun lo recibe y lo comunica á los demas miembros y se entregan á la inhumanidad sin recelo porque nadie responde por el cuerpo entero.

Contra este cuerpo, contra esta opresion que cargaba sobre el Rey y sobre el pueblo, fué dirigida la revolucion llevada felizmente á cabo por Quiróga y Riego.

Los franceses que han sido siempre fieles á su patria, especialmente los que han derramado su sangre por ella, los magistrados y ciudadanos valientes que en todos tiempos han osado oponerse á la arbitrariedad, deben conocer que el odio y la venganza en nombre de las leyes que se infringen, va á alianzarlos tambien; quieren sacrificarlos al furor de un partido que por los medios mas horribles procura oprimir al pueblo frances y vá ensayándose por grados para destruir completamente todos los ventajosos resultados de la revolucion y para envolvernos en el tiempo del feudalismo que por tanto tiempo se opuso al poder de los Reyes y á la libertad de los pueblos.

Ya lo he dicho y repito; estas cosas no se han podido preparar en un dia ni tampoco en un mes: son el efecto de un grande y largo descontento.

Debo observar á Vmdes. señores, que unas autoridades cuya vigilancia ha sido muchas veces burlada, que unos individuos que se creen autoridades sin tener títulos reconocidos publicamente, temiendo perder su crédito y acaso su salario por haber faltado á la vigilancia, estos hombres, digo, habrán querido cuando ya era tarde desplegar su valor y vengar las injurias hechas á su sagacidad: habrán hecho alarde de su zelo tardio con bellas relaciones conteniendo nuevas acusaciones armadas con amenazas, confesadas por el terror y estendidas con cólera. Vmdes. apreciarán su justo valor y juzgarán que grado de confianza y creencia merecen semejantes actas.

El Sr. Fiscal ha hablado á Vmdes. de su indulgencia y les pide sangre; si la conciencia de Vmdes. les dicta que es preciso derramarla, de muy buena gana haré el sacrificio de la mia, y lo haria con el mayor gusto si pudiese rescatar á los que me siguen á Saumur. En este caso desearia poder dar yo solo bastante sangre para apagar la sed de los que se muestran tan sedientos de ella. En el espacio de veinte años he derramado alguna en los campos de batalla; siempre he conservado la de los emigrados franceses cuando se batian contra nosotros: he salvado á muchos como lo harian tambien mis compañeros de armas, y esta generosidad no dejaba de ser arreglada. Jamás he hecho derramar una sola gota de sangre francesa: la que me queda es poca, es toda francesa.

Largo tiempo he espuesto gloriosamente mi vida por mi patria; si debiese perderla en manos de mis conciudadanos, les presentaria mi pecho con

el mismo valor que siempre he manifestado en presencia de los enemigos de la Francia. Nuestros nombres señores, serán inscritos juntos en la historia; la Francia y la Europa nos juzgarán severamente sin parcialidad; y suceda lo que sucediere, mi corazon nada tiene que temer y mi divisa ha sido y será siempre;

Dulce et decorum est pro Patria mori.

En la audiencia del 9 de Setiembre el general Berton se esplica en estos términos.

Señores Juris: creia yo que el ministerio público se habia ablandado y que él mismo habia retrocedido de horror delante su acta de acusacion, y que podria aplicarse en esta circunstancia aquella espresion de un poeta del siglo de Luis XIV. *las olas despues de haber vomitado al monstruo retroceden espantadas.* Me engañé; no se muestran menos sedientos de sangre.

Nada debo disimular ahora, Señores; debo decir lo que pienso por mi propio bien, el de mis co-acusados y el de la Francia.

La autoridad local ha manifestado mucha malicia, muy poca habilidad y muy poco patriotismo que escogiendo un *Juris* como el que debe juzgarlos, compuesto de antiguos nobles y emigrados. Ha hecho conocer sus perversas intenciones creyendo obtener nuestra facil condenacion, siendo Vdes. escogidos y llamados para juzgar plebeyos y hombres de la nueva nobleza, aunque no haya entre nosotros, segun creo, ningun varon del régimen imperial, pero hay caballeros de la legion de honor que han sido condecorados bajo régimen imperial.

La malicia de la autoridad está en habernos puesto á la vista de la nacion como una clase privilegiada para sostener al trono, que no han querido derribar, y en esto han manifestado muy poco patriotismo, porque aspira claramente á sembrar la division entre las clases de la sociedad y á reproducir gérmenes de odios y venganzas. La autoridad lo vé y lo conoce, y por lo mismo os ha rodeado de fuerzas extraordinarias para daros un apoyo y para animaros á fin de que podais ayudar tranquilamente al ministerio público ó consumir sus proyectos homicidas. Esta es una de aquellas grandes medidas revolucionarias de ejemplar memoria.

Parece que el Sr. Fiscal procura hacer nacer el odio y la enemistad entre la clase del pueblo, la nobleza y el clero; pero la clase del pueblo, de hoy dia, señores, si puedo servirme de esta palabra que deberia echarse en olvido bajo un régimen constitucional, es mucho mas fuerte y mas ilustrada que no lo era en la época de la revolucion.

El ministerio quiere conseguir sus negros proyectos de derramar sangre por un asunto que no ha hecho derramar una sola gota, y aunque sea con el riesgo de escitar venganzas y enemistades ha alejado medios mas eficaces que debian contribuir á restablecer la tranquilidad; por que no es este el fin que se proponen; solo desean servirse de todas las pruebas morales de que tanto han hablado; y estas pretendidas pruebas morales se apoyan en partes de policia. Se dejan conducir y guiar por la inmoralidad de los espías y soplones, de aquellos hombres infames que no pueden vivir, que no hallan su asquerosa subsistencia sino en medio de las disensiones públicas.

El ministerio público os ha hablado de proveer

dores y verdugos: reflexionad sobre estas expresiones y consultad vuestras conciencias á las caales abandonamos todas las actas de este grande asunto." —

El tribunal de Poitiers ha fallado á las 12 y media de la noche, y ha condenado á muerte á Bérton, Caffé, Sauge, Henry-Tradin Sennechaulti y Jaglin, los que han apelado al tribunal de Casacion.

(Constitucional de Paris.)

No pudiendo los *ultras* sofocar la voz de la libertad con argumentos ni razones, por que la masa del pueblo frances está ya demasiado ilustrada para dejarse deslumbrar con paralogismos y necedades, apelan á la fuerza y á la arbitrariedad mas escandalosa sin querer tomarse el trabajo de disimular sus pretensiones ni de dar un colorido de justicia á sus violencias y atropellamientos. En uno de los tribunales de Paris acaba de presentarse acusacion contra los Sres. *Guise*, *Casano-Legrasieux* y *Faucillon*, editores responsables de los periódicos titulados el Constitucional, el Piloto, el Correo, y el Diario del comercio, por haber extendido con inexactitud y mala fé los extractos de las sesiones del tribunal de Poitiers, en que se trataba de la causa del general Berton y demas cómplices en el levantamiento de Thouars. En vano el abogado del Constitucional y los de los otros acusados, han pedido que el denunciador especificase los pasajes redactados con infidelidad ó mala fé para que se pudiesen dar los descargos convenientes y hacer ver todo lo contrario; los dignos jueces del ultracismo han declarado que no era precisa esta circunstancia, y sin determinar ninguno de los párrafos contenidos en diez y seis articulos diferentes que trataban del asunto en cada uno de los periodicos, y los cuales constaban de varias columnas, han condenado á los supuestos reos en las penas siguientes:

Al redactor del Constitucional en un año de prision; cinco mil francos de multa, la prohibicion por igual tiempo de dar cuenta de los debates judiciales; y en la tercera parte de las costas.

Al redactor del diario del Comercio, en iguales penas.

Al redactor del Correo, en seis meses de prision, tres mil francos de multa, la prohibicion de publicar los debates judiciales por otros seis meses, y en las dos novenas partes de las costas.

Al redactor del Piloto, en un mes de prision, mil francos de multa, tres meses de silencio con respecto á los debates judiciales, y en la novena parte de las costas.

Ademas ha dispuesto el tribunal que se inser-

te esta sentencia en los periódicos condenados á que impriman á su costa, 500 ejemplares del anuncio de ella, y la destruccion de los números en que se ha dado cuenta de los debates relativos á la causa de la Rochela, donde quiera que puedan ser habidos.

Estos jueces, estos gobernantes, estos hombres son los que nos llaman revolucionarios, los que ponderan las ventajas del poder absoluto, y los que lloran porque se establezca en todas partes su clemente y equitativo modo de enjuiciar.

Hemos visto una carta de Genova, de fecha del 5 de setiembre, traída por el correo de gabinete de Italia que acaba de llegar á Madrid, y escrita por persona digna de todo crédito. — En ella se lee el pasaje siguiente que creemos útil comunicar á nuestros lectores para que se convenzan mas y mas de lo que tienen que esperar los pueblos que tengan la baja de dejarse dominar por los que se abrogan el título de directores de la política europea.

«Nuestros crueles opresores despues de una especie de tregua de algunos meses han principiado de nuevo su horrible persecucion. Siguen los arrestos con mayor actividad y mayor furor que al principio. Las cárceles del reino Lombardo-Véneto estan atestadas de ciudadanos ilustres que han cometido el delito imperdonable de haber deseado la prosperidad, la libertad y la independencia de la hermosa Italia; y no bastando los edificios destinados para este objeto, el gobierno austriaco ha alquilado nueve casas para encerrar á las victimas que van cayendo en sus garras. He aqui la lista de las personas á quienes ha mandado perseguir como reos de crimen de alta traicion. — El marques Benigno Bossi, de Milan. — El marqués Arrivabene, de Mantua. — El caballero Pasani, de Pavia. — Los dos hermanos Ugoni, de Brescia. — El general Demaistre, de Milan. — El Marqués Arcoline de Milan de la célebre familia de Este. — El marques Visconti di Arragona, de Milan. — El conde José Pechio, de Milan, y que el se halla refugiado en Madrid.

«Los italianos, dice el autor de la carta, atormentados por tan crueles vejaciones, y cargados de cadenas vuelven afligidos sus ojos hacia la España, y la envidian, se indignan y esperan.»

(Universal.)

Todo lo espresado manifiesta ya la suerte que habrá cabido al General Berton á estas horas. El despotismo es una planta que nunca degenera. La única diferencia que se observa entre los despotas, es que unos cometen sus crueldades con mas disimulo que los otros. Pero esto no hace que no merezcan aquel nombre.